



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A**: TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES EN LA PRESENTE ACCION CONSTITUCIONAL; **A PARTES E INTERVINIENTES Ó TERCEROS CON INTERÉS**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR LA EDUARD ALEXÁNDER DÍAZ LEÓN CONTRA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LOS MINISTERIOS DEL TRABAJO Y JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. CON STC16274-2021 RADICACIÓN N°. 11001-02-30-000-2020-00742-01 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D.C., PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**EN EL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE DISPUSO**: EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO, Y EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

LA COPIA DE LA PROVIDENCIA, O CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;[**COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO**](mailto:COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO).

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL